

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0235-2017-DIGA

Callao, 21 de setiembre 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente Nº 01052754 de Don **LUIS FERNANDO SOTOMAYOR LÓPEZ**, servidor administrativo de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Oficina de Infraestructura Y mantenimiento de la Universidad Nacional del Callao, quien solicita se le otorgue **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, los servidores de nuestra Universidad tienen derecho a percibir subsidio por fallecimiento al dejar de existir algún familiar directo; Conforme al artículo 144° del D.S. 05-90-PCM y las disposiciones legales vigentes;

Que, el solicitante es hijo de "JUSTINA LÓPEZ DE SOTOMAYOR, quien falleciera el 03-08-2017, para tal efecto adjunta Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Partida de Nacimiento de la recurrente;

Que, de acuerdo al Informe N° 427-2017-O.RR.HH de fecha 06-09-2017, Proveido N° 688-2017-OPLA; Informe N° 1519-2017-UPEP OPLA del 08-09-2017;Informe Legal N° 744-2017-OAJ del 14-09-2017 se indica que existe Crédito Presupuestal para atención del presente subsidio; y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04 de junio del 2016.

RESUELVE:

OTORGAR a Don **LUIS FERNANDO SOTOMAYOR LÓPEZ**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, equivalente a S/. 293.64 (doscientos noventa y tres 64/100 Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

Discound of the DEL DALLAS

JRCP/RVR cc. OPLA, CG, OT, UE, Interesada, Archivo